



BASES DE POSTULACIÓN FERIA NAVIDAD 2023

Fecha	Desde el día lunes 18 hasta el día domingo 24 de Diciembre
Lugar	Calle Claudio Cancino.
Inicio de Postulación	14 de noviembre de 2023 a las 08:30 horas
Cierre de Postulación	24 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas
Total pisos sujetos a postulación	50 pisos

I.- GENERALIDADES

1.1.- **La Feria de Navidad 2023** es organizada y realizada por la Municipalidad de Santa Cruz, a través de su oficina de Fomento Productivo. Los días de funcionamiento de la Feria de Navidad serán: Desde el día lunes 18 hasta el día domingo 24 de diciembre del presente año.-

1.2.- A partir del día martes 14 hasta el día viernes 24 de noviembre de 2023, la Municipalidad de Santa Cruz publicará y hará entrega de las bases a todos aquellos que deseen participar, de manera presencial en la oficina de partes y de forma online a través de la página web www.municipalidadesantacruz.cl.

1.3.- Pueden participar personas naturales que sean emprendedores del rubro de la artesanía, manualistas y ornamentales.

1.4.- **No puede participar comercio establecido, oferentes de productos industriales y gastronómicos.**

1.5.- El Municipio constituirá una Comisión de Apertura y evaluación de las postulaciones, integrada por representantes de la Administración Municipal, SECPLAN, Administrativo Gabinete de Alcaldía, Encargado de Discapacidad, Encargada de Fomento Productivo y Secretario Municipal.

1.6.- El acto de apertura y selección de las propuestas será certificado por el Secretario Municipal, quién actuará como Ministro de Fe, quien levantará el acta correspondiente de todo lo tratado, que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas, y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.

1.7.- La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas, según la pauta de evaluación que se indica a continuación:

Criterios de Calificación en categorías	Puntaje
Experiencia del oferente <ul style="list-style-type: none">• Evaluable con carta o certificado emitido por municipalidades y/o organizaciones de carácter privado.• Documento que acredite pago en oficina o departamentos de rentas de diferentes municipalidades, donde especifique participación en feria, expo, etc.	20%

<p>Calidad del producto (presentación, uso de materias primas, materiales amigables con el medio ambiente, originalidad u otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluable según fotografías obligatorias adjuntas a la postulación. 	40%
<p>Cumplimiento de documentación solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluable según el punto III, Requisitos de postulación. De no adjuntar alguno de estos documentos, será evaluado con 0 puntos. ● Atención: No olvidar que la no presentación de las fotografías solicitadas es causal de eliminación. 	40%

II.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

2.1.- **PUBLICACIÓN DE BASES:** Desde el día martes 14 hasta el día viernes 24 de noviembre de 2023.

2.2.- **PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES:** Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **POSTULACIÓN FERIA DE NAVIDAD 2023.**

El sobre deberá indicar **OBLIGATORIAMENTE** el nombre, Rut, dirección, teléfono de contacto, categoría a la que postula (artesanía, manualistas u ornamentales) y firma del oferente (**Es motivo de descalificación no cumplir con este punto**).

2.3.- **LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE POSTULACIÓN:** Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de armas #242, con plazo máximo de entrega el día viernes 24 de noviembre de 2023, hasta las 12:00 horas.

2.4.- **HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A JUEVES DESDE LAS 08:30 HORAS HASTA LAS 16:00 HORAS. DÍA VIERNES DESDE LAS 08:30 HASTA LAS 13:00 HORAS.**

NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES FUERA DEL PLAZO ACORDADO EN LAS PRESENTES BASES.

III. – REQUISITOS DE POSTULACIÓN (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS):

- Fotocopia de cédula de identidad (por ambos lados) del oferente que postula.
- Fotografía de los productos que ofrecerá (mínimo 6 fotos, las cuales no se deben repetir y 2 de ellas deben ser en su taller o elaborando sus productos) **Si no cumple con la cantidad de fotografías solicitada quedará fuera de las bases y su postulación quedará desierta.**
- Certificado de residencia dado por la Junta de Vecinos y/o declaración jurada, cuenta de servicio de luz o agua a nombre de la persona postulante. **No se permitirá registro social de hogares para acreditar residencia.**
- Ficha de postulación completa (Se adjunta formato).
- Carta compromiso de aceptación de bases (Se adjunta formato). **El presente documento acredita que como postulante acepta las presentes bases de**

postulación, declarando su conformidad ante todos los puntos establecidos en las mismas.

IV.- EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN:

- Desde el día lunes 27 de noviembre al martes 05 de diciembre de 2023.

V.- PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS Y LISTA DE ESPERA:

- Miércoles 06 de diciembre de 2023.

VI.- REUNIÓN ADJUDICATARIOS:

- Miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de Armas #242.

VII.- VALOR Y PAGO DE PISO FERIA NAVIDAD 2023:

7.1.- Los valores serán establecidos según la ordenanza de cobros de derechos municipales, con fecha 13 de febrero de 2015, en su título IV, punto 9. La cual indica un valor diario de 10% de UTM.

7.2.- Los seleccionados tendrán plazo de para pagar desde el día lunes 11 de diciembre hasta el día jueves 14 de diciembre a las 12:00 horas en las cajas del municipio, en horario de funcionamiento (de lunes a jueves de 08:30 a 16:00 horas). Los expositores que se instalen y no hayan realizado el pago serán expulsados de la feria por la organización a través de los inspectores municipales.

VIII.- DE LAS PROHIBICIONES:

8.1.- Queda prohibido vender o exhibir productos que no sean fabricados por cada persona. Si el expositor es sorprendido vendiendo productos comprados o adquiridos por mayor, será revocado su permiso y no podrá participar en otras ferias que organice el municipio.

8.2.- No se aceptarán personas que comercialicen artículos de reproducción industrial, productos "natura" u otro similar y en general cualquier producto que no corresponda a las categorías mencionadas en las bases.

8.3.- No se aceptarán productos realizados en materiales sumamente precarios deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación.

8.4.- No se aceptarán productos gastronómicos, jugos naturales, vinos caseros, cervezas artesanales, u otros. Si se permitirán productos comestibles envasados que no requieran manipulación y tengan resolución sanitaria vigente (**La cual se debe adjuntar a la postulación**). La organización no se hará responsable por sumarios o incumplimientos a la normativa correspondiente.

8.5.- Queda prohibida cualquier intervención a la instalación eléctrica realizada por el municipio, y será el adjudicatario el responsable de cualquier daño o perjuicio que se produzca tanto en su lugar o daños que la intervención pueda provocar en otros locales. **De ser sorprendido, será expulsado de la feria navideña 2023 y no podrá participar de las futuras dos ediciones de la presente feria.**

8.6.- Queda prohibido instalar equipos electrónicos y/o tecnológicos que emitan sonidos, teniendo presente además que como comisión organizadora, tendremos la facultad para suspender su participación si no cumple con la norma establecida.

8.7.- Colgar elementos pesados sobre la panelería y/o la cenefa frontal.

8.8.- Prohibido instalar cualquier material publicitario que sobrepase los límites del espacio dispuesto por el municipio, por ejemplo, las veletas publicitarias y otros que infrinjan la calidad cromática y estética del evento.

8.9.- No cumplir con los horarios de funcionamiento ni de abastecimiento de sus stands y normas establecidos por la organización.

8.10.- Cabe señalar que el no cumplimiento de los horarios de funcionamiento de la feria, así como el no cumplimiento de los requisitos de ornamentación de su stand será motivo de observación que quedará por escrito y que servirá para una eventual nueva postulación del oferente para esta u otra feria organizada por la municipalidad. **De ser reiterada esta conducta (más de dos ocasiones en la presente feria) será expulsado de la misma.**

8.11.- Queda estrictamente prohibido compartir el stand o puesto con otro u otros expositores. **De ser sorprendido, será expulsado de la feria navideña 2023 y no podrá participar de las futuras dos ediciones de la presente feria.**

IX.- DE LOS DEBERES DE LOS ADJUDICATARIOS:

9.1.- **Todos los oferentes deberán participar con su toldo blanco de 3x3**, con cierre lateral blanco y tener manteles de color blanco que cubra las patas de su mesón, ampolletas de bajo consumo, mesón y sillas. La organización solo dispondrá del espacio y la instalación eléctrica. **No se aceptarán toldos de otro color y medida.**

9.2.- Los precios deben ser expuestos en pizarra y/o puestos en cada producto.

9.3.-El adjudicatario debe contar **OBLIGATORIAMENTE** con extintor de 4 kilos tipo ABC, con carga y mantención vigente que será verificado durante la visita de la oficina de Acción Sanitaria. Ellos deben estar instalados de manera conveniente libres de obstáculos y de fácil acceso, considerando los posibles focos de fuego en la instalación.

9.4.- Será responsabilidad del adjudicatario cualquier daño o accidente causado a terceros, en la instalación, marcha y desinstalación de su Stand.

9.5.- Cualquier deterioro ocasionado a la propiedad pública y municipal, será de responsabilidad exclusiva de cada adjudicatario, el que será sancionado con una multa equivalente de una a cinco Unidades Tributarias Mensuales, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que haya lugar.

9.6.- Los seleccionados deben asistir **OBLIGATORIAMENTE** a la reunión del día 13 de diciembre, que dada la importancia, quienes no asistan quedarán fuera de la selección automáticamente y se hará correr la lista de espera.

9.7.- En el caso de Artesanía deben cumplir con las reglas de presentación estéticas para la exposición, dado por la comisión organizadora.

X.- LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

10.1.-Espacio de 3mts de ancho x 3mts para la instalación del toldo.

10.2.-Instalación Eléctrica, con un tope de consumo de 10 amperes. La organización no se responsabilizará por daños causados a equipos y artefactos eléctricos que consuman más del tope expuesto en las presentes bases.

10.3- Los gastos de seguridad nocturna no son responsabilidad de la Municipalidad, lo cual será responsabilidad de cada expositor.

XI. DEL FUNCIONAMIENTO.

11.1.- Los participantes de la muestra deberán estar instalados el lunes 18 de diciembre de 2023 a las 11:00 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.

11.2 El horario de atención de los stands el siguiente:

- De Lunes a Sábado de 09:00 a 19:30 horas.-
- Domingo 24 de diciembre desde las 09:00 a 17:30 horas.-

11.3.- La operación de carga y descarga se realizará hasta las 08:30 horas, horario AM y desde las 20:00, en horario PM. Es importante señalar también, que quedará estrictamente prohibido subir los vehículos a la vereda o paseo peatonal, quedando cada persona responsable por eventuales infracciones de Carabineros de Chile y/o Inspectores Municipales.

XII.- DEL DESARME:

12.1.- Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto en perfectas condiciones, el día domingo 24 de diciembre a las 17:30 horas. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.

12.2.- Los interesados declaran conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, haber estudiado todos los antecedentes y aceptarlos.

SANTA CRUZ, OCTUBRE DE 2023.-



**VºBº ADMINISTRADOR
MUNICIPAL (S)**



**JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**



CARTA COMPROMISO FIRMADA

Yo,..... RUT:
..... Postulo a la
categoría..... de la Feria de “Navidad
2023”; **ACEPTO LAS BASES ADMINISTRATIVAS** y me comprometo a cumplir con todas las
normativas dadas por la comisión organizadora de la fiesta, una adecuada atención con el
público asistente y un compromiso con el evento en general.

.....
FIRMA Y RUT

FECHA:.....



Ficha Postulación Feria Navidad 2023

Nombre Completo : _____

Rut : _____

Domicilio : _____

Teléfono de Contacto : _____

Mail : _____

Productos a vender : _____

Categoría :

Firma y Nombre